

TRIBUNAL DE PENAS

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Que, en el día de la fecha el Sr. Presidente de la Liga Necochea de Fútbol informa conforme art. 77 del RTyP, nomina de clubes con deuda pendiente de saldar.-

Por ello, este tribunal,

RESUELVE:

- 1) Intimar al Club Del Valle a abonar en el perentorio plazo de cinco días corridos desde la notificación del presente, la suma de \$ 47.000.-
- 2) Intimar al Club independiente de Lobería a abonar en el perentorio plazo de cinco días corridos desde la notificación del presente, la suma de \$39.000.-
- 3) Intimar al Club Mataderos a abonar en el perentorio plazo de cinco días corridos desde la notificación del presente, la suma de \$41.252.-
- 4) Intimar al Club Jorge Newbery de Lobería a abonar en el perentorio plazo de cinco días corridos desde la notificación del presente, la suma de \$39.000.-



ESTEBAN FERNANDO
FIGUEIRA



ROBERTO JOSÉ
DIEGO



NÉSTOR EDUARDO
OTHAZURE

